

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación del suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de cinco vehículos patrulla con destino a la plantilla de la policía local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento (Expte. 27-2024).-

Debe partirse del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de cinco vehículos patrulla con destino a la plantilla de la policía local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento, con un presupuesto de licitación de 290.160,00 €, IVA excluido, el importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (60.933,60 €). Arrojando un total máximo de **351.093,60€ por los 4 años** distribuido como sigue:

LOTE 1 (4 vehículos Patrulla Monovolumen/SUV): asciende a 231.360,00 €, importe sobre el que se repercutirá el IVA correspondiente arrojando un total máximo de **279.945,60 €**, por los 4 años.

LOTE 2 (1 vehículos Furgoneta Mixta Policial): asciende a 58.800,00 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (12.348,00 €) arrojando un total máximo de **71.148,00 €**, por los 4 años.

El objeto del presente tiene su fundamento en la necesidad de dotar a la plantilla de la Policía Local de cinco vehículos patrulla que solventen la carestía de medios suficientes, para garantizar la adecuada prestación de un servicio esencial, como es la Policía Local, a través de la paulatina renovación de su flota de vehículos.

La configuración y características de los vehículos que se requieren determinan que sea para estos fines un instrumento de trabajo esencial en el parque automovilístico policial que no puede llevarse a cabo con vehículos actualmente disponibles.

El sistema de arrendamiento (RENTING) se entiende adecuado para este tipo de vehículo ya que ofrece una cobertura de servicios completa que garantiza su funcionalidad, lo que es esencial para la prestación de servicios policiales y de seguridad.

1.- Necesidad del contrato.

Por la propia naturaleza del elemento cuyo suministro se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer una demanda propia del servicio acorde a la naturaleza propia de sus funciones.

2.- Necesidad de contratar los trabajos

Visto el informe evacuado por los servicios técnicos, vista la necesidad y entendiéndose que un suministro de tales características debe ser ofertado por empresa especializada conveniente la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala, al amparo de lo prevenido en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Se propone cuatro criterios, siendo todos ellos cuantificables matemáticamente y vinculados al objeto de la prestación (Mejor oferta económica, mejor oferta para el coste de kilómetros por exceso, Mejor oferta para el valor de kilómetros por defecto y Mejor condición técnica).

LOTES

Se prevé su disposición en **2 lotes** en la medida en que se trata de una diversidad de vehículos que por sus características y tratamiento pueden ser diferenciados desde el punto de vista técnico dada la naturaleza del objeto conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, pudiéndose optar a uno o varios lotes.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

.- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta del plazo de duración del contrato actual y los plazos de presentación de ofertas considerando el carácter de contrato sometido a regulación armonizada, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de cinco vehículos patrulla con destino a la plantilla de la policía local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento, con un presupuesto de licitación de 290.160,00 €, IVA excluido, el importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (60.933,60 €). Arrojando un total máximo de **351.093,60€ por los 4 años** distribuido como sigue:

LOTE 1 (4 vehículos Patrulla Monovolumen/SUV): asciende a 231.360,00 €, importe sobre el que se repercutirá el IVA correspondiente arrojando un total máximo de **279.945,60 €**, por los 4 años.

LOTE 2 (1 vehículos Furgoneta Mixta Policial): asciende a 58.800,00 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (12.348,00 €) arrojando un total máximo de **71.148,00 €**, por los 4 años.

Dado que se prevé una duración de cuatro años, teniendo en cuenta el plazo de entrega estipulado, se financiará con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio corriente que se indica y las que se dispongan en los sucesivos ejercicios presupuestarios quedando, por ello, la licitación plenamente condicionada a la plena disponibilidad de crédito en los ejercicios siguientes, estableciéndose su distribución plurianual en función de la temporalización prevista.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe IVA incluido
2024	0101 13200 20400	36.572,25 €
2025		87.773,40 €
2026		87.773,40 €
2027		87.773,40 €
2028		51.201,15 €

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 290.160,00 € desglosado como sigue:

Lote 1: 231.360,00 €

Lote 2: 58.800,00 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar responsable del contrato a Don Carlos Blanco Rubio, Jefe de la Policía.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 35 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,
El Oficial Mayor.,
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

El Alcalde.,
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

(documento firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024FC4C39161B75FB7E3BB58F
B28D7DBF956301DB9E681135BE587D54FFCCBE24

FECHA DE FIRMA:
13/06/2024
13/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC2D55D1087CA6E2F48A0